



FCJS – 1120325-22

SANTA FE, 02 de agosto de 2.022.-

VISTO la Resolución N° 821/18 C. D. del 21 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO

QUE la misma aprueba el nuevo plan de estudios para la Carrera de Abogacía, la que con posterioridad y en base a este plan ha sido acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

QUE en el artículo 3° de la citada Resolución se aprueba el Plan de Transición entre el plan aprobado y el plan anterior (Plan 2000), disponiéndose como fecha tope para esta transición la de 6 (seis) años a partir de la implementación del nuevo plan;

QUE en virtud de ello es menester ir cerrando escalonadamente el dictado de cursos regulares en las asignaturas correspondientes al Plan 2000;

POR ELLO y conforme a lo sugerido por Secretaría Académica

LA DECANA DE LA FACULTAD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que en el segundo cuatrimestre del corriente año se dictarán por última vez los cursos regulares correspondientes a las asignaturas de primer y segundo año del Plan 2000 de la carrera de Abogacía.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a las y los estudiantes del Plan 2000 en condiciones de cursar las asignaturas del 1° y 2° año, lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Departamento Alumnado, Bedelía y Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. Envíese copia a la Facultad de Humanidades y Ciencias. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 194-22



Valide la firma de este documento digital con el código RDD\_FCJS-1120325-22\_194 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.